



Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias a efectos de adicionar la liquidación de costas:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

Costas aprobadas	Anexo 49 exp Digital	\$5.028.462
Agencias en Derecho 2nd instancia	Anexo 11 C2	\$1.000.000
TOTAL		\$6.028.462

El valor total de la anterior liquidación corresponde a la suma de **SEIS MILLONES VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$6.028.462)**. Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

.....
Bucaramanga, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

En razón a la constancia secretarial que antecede, se ordena aprobar la liquidación de costas adicional de acuerdo a lo solicitado por la parte demandante y dando cumplimiento a lo resuelto en el numeral segundo de la providencia de fecha 4 de agosto de 2022 emitida por el Juzgado Tercero Civil del Circuito.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 16 de enero de 2023.